



Huaylillas, 16 de enero del 2024.

CARTA N°002-2024-MDH/GM

Señor:

LUIS MIJAIL VIZCARRA LLANOS

Dirección general de abastecimiento
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Jr. Lampa N° 594, Cercado de Lima

ASUNTO : REMITO APROBACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES

REFERENCIA : DIRECTIVA N°005-2021-EF/54.01

De mi especial consideración:

Tengo el grato honor de dirigirme a usted, para hacerle llegar el saludo cordial, y en cumplimiento al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Es sustancial señalar que mediante Resolución de Alcaldía N°086-2023-MDH/A, mi persona cuenta con las facultades administrativas para dirigir, coordinar, planificar, implementar y conducir la gestión administrativa, financiera y económica de la Municipalidad Distrital de Huaylillas, en concordancia con los planes institucionales de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los gobiernos locales.

Por lo tanto, en cumplimiento a la Resolución Directoral N°014-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N°005-2021-EF/54.01, “Directiva para la programación multianual de bienes, servicios y obras” la cual establece la publicación en el portal institucional de la entidad, caso contrario se deberá remitir con oficio al ministerio de economía y finanzas conforme a la segunda disposición complementaria de la directiva a través de mesa de partes. Adjuntando al presente el cuadro multianual de necesidades de la Municipalidad Distrital de Huaylillas.

Sin otro particular, y; seguro de la atención que preste al presente, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLILLAS

Lic. CARLOS CUEVA LEZAMA
GERENTE MUNICIPAL

Archivo

CCL/ccl



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°003-2024-MDH/GM

Huayllillas, 16 de enero de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLILLAS

VISTO:

El Informe N°001-2024-MDH/OL, de fecha 15/01/2024, del jefe de la Oficina de Abastecimiento, donde remite el cuadro multianual de necesidades de bienes, servicios y obras para el ejercicio 2024 – 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía Política, Administrativa y Económica en los asuntos de su competencia; concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, conforme dispone el inciso 6), del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; consecuentemente el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad. Asimismo, el artículo 39° de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, el artículo 13° del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que el cuadro multianual de necesidades comprende las actividades mediante las cuales prevén las necesidades de bienes, servicios y obras, para el cumplimiento de las metas de las entidades del sector público, por un periodo no menor a tres (3) años;

Que, sus artículos 12° y 13° establecen que la programación multianual de bienes, servicios y obras se desarrollan a través de la elaboración del cuadro multianual de necesidades y que este comprende las actividades mediante los cuales prevén las necesidades de bienes, servicios y obras, para el cumplimiento de las metas de las entidades del sector público, por un periodo no menor a tres (3) años;

Que, mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N°005-2021-EF/54.01, "Directiva para la programación multianual de bienes, servicios y obras" en adelante la Directiva, la cual establece en su artículo 25° que el cuadro multianual de necesidades – CMN es el producto final de la programación multianual de bienes, servicios y obras – PMBSO, que contiene la programación de las necesidades priorizadas por la entidad del sector público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (3) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos;

Que, mediante Informe N°001-2024-MDH/OL, de fecha 15/01/2024, del jefe de la Oficina de Abastecimiento, remite el cuadro multianual de necesidades de bienes, servicios y obras para el ejercicio 2024, 2025 y 2026 de la Municipalidad Distrital de Huayllillas de acuerdo con el anexo 4, para su posterior publicación en el portal





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°003-2024-MDH/GM

institucional de la entidad, caso contrario se deberá remitir con oficio al ministerio de economía y finanzas conforme a la segunda disposición complementaria de la directiva a través de mesa de partes;

Por lo tanto, en mérito a los Informes Técnicos, las normas vinculantes a la materia y en uso de las facultadas conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°086-2023-MDH/A;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **APROBAR** el cuadro multianual de necesidades - CMN de la Municipalidad Distrital de Huaylillas para el ejercicio 2024, 2025 y 2026 el cual se adjunta a la presente resolución y forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO. **DISPONER** a la Oficina de Logística el fiel cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO. **ENCARGAR** a la Oficina de secretaria general la notificación del presente acto resolutivo y su publicación en el Portal Institucional <https://www.gob.pe/municipalidad-distrital-de-huaylillas>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLILLAS

Lic. CARLOS CUEVA LEZAMA
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo.

Distribución:

Oficina de Abastecimiento

CCL/ccl



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

INFORME N° 001-2024-MDH/OL

A : Lic. Roberto Carlos Cueva Lezama
GERENTE MUNICIPAL – MDH

DE : Alva Reyes Abdala Bilett
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : **REMITO CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, EJERCICIO 2024-2026 PARA SU APROBACIÓN Y PUBLICACION.**

REFERENCIA : a) Directiva N° 005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”:

FECHA : Huaylillas, 15 de enero del 2024.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi fraternal saludo, y en atención al documento de la referencia hacerle llegar a través del presente Informe el Cuadro Multianual de Necesidades para los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026 de la Municipalidad de Huaylillas, de acuerdo al siguiente detalle.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 de fecha 26 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N°005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".
- 1.2. Mediante Resolución Directoral N° 005-2022-EF/54.01 de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprobó la modificación de la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".
- 1.3. Mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2023-MIMP de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Huaylillas.

II. BAE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria aprobada mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168- 2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF, N° 308-2022-EF, N° 167- 2023-EF en adelante el Reglamento.
- Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE, que modifica la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".
- Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N° 005-2021- EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLILLAS
Alva Reyes
JEFE DE UNIDAD DE LOGÍSTICA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N° 005-2021- EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

III. ANALISIS

- 3.1. El numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley, señala que "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones".
- 3.2. Asimismo, el numeral 3 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria, del Reglamento, establece que "Antes de la aprobación del proyecto de presupuesto de la Entidad, las áreas usuarias en coordinación con la oficina de presupuesto y planeamiento o la que haga sus veces efectúan los ajustes necesarios a sus requerimientos programados en el Cuadro Consolidado de Necesidades en armonía con las prioridades institucionales, actividades y metas presupuestarias previstas, remitiendo sus requerimientos priorizados al órgano encargado de las contrataciones, con base a lo cual se elaborará el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones".
- 3.3. De igual modo, el numeral 11.2 del artículo 11 de la Directiva, señala que "A través de la PMBSO se determinan los costos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, el funcionamiento y mantenimiento de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad; así como el mantenimiento de los activos generados por la inversión pública, incrementando la transparencia y contribuyendo a mejorar la rendición de cuentas".
- 3.4. De igual manera en el literal b) del numeral 11.4 del artículo 11 de la Directiva, se establece las fases de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras - PMBSO donde se define las tres (03) fases que son: Fase de Identificación, Fase de Clasificación y Priorización, y Fase de Consolidación y Aprobación.
- 3.5. Además, en el literal c) del numeral 11.4 del artículo 11 de la Directiva, se precisa que el producto de la PMBSO es el Cuadro Multianual de Necesidades.
- 3.6. Igualmente, el numeral 24.2 de la Directiva, establece que "El CMN es aprobado por el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los doce (12) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA La citada aprobación se da mediante la suscripción del Anexo N° 04 de la Directiva".
- 3.7. Es así que, conforme a la normatividad vigente, las dependencias registraron sus necesidades de Bienes, Servicios y Obras en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA MEF en atención a las Actividades Operativas programadas en el POI Multianual para la PMBSO correspondiente a la fase de identificación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLILLAS
ADORA B. ALVA REYES
JEFE DE UNIDAD DE LOGÍSTICA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- 3.8. De igual manera, mediante el documento señalado en el numeral 1.3 de los antecedentes en atención a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024 aprobado el 27 de diciembre del año 2023 y en atención a la Directiva se desarrolló la Fase de Consolidación y Aprobación de la PMBSO en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA MEF.
- 3.9. De conformidad a la Directiva, se priorizo las necesidades por Dependencia en atención al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 para el año 1 (Año Fiscal 2024); y en virtud al literal a) del numeral 23.2 del artículo 23 de la Directiva el año 2 y 3 (Año Fiscal 2025 y 2026) fue desarrollado de acuerdo a la Asignación Presupuestaria Multianual - APM.
- 3.10. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, de la consolidación efectuada, corresponde continuar con el trámite de aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y para tal efecto en atención a la citada Directiva, se adjunta al presente el Anexo N° 4.

IV. CONCLUSION:

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad de contrataciones del Estado y de acuerdo a la Directiva, se remite el acuerdo el Anexo N° 4, que forma parte integrante del presente Informe, a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital d Huayllillas, y posteriormente para su publicación, esta se deberá publicar en el portal institucional de la entidad, caso contrario se deberá remitir con oficio al Ministerio de Economía y finanzas conforme a la segunda disposición complementaria final de la Directiva, a través de mesa de partes virtual,

Seguro de la atención que le preste al presente me despido de usted, no sin antes manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLILLAS

Abdala B. Alva Reyes
JEFE DE UNIDAD DE LOGÍSTICA

**ANEXO 4: CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES BIENES, SERVICIOS Y OBRAS
(PARA LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN)**

UNIDAD EJECUTORA : 005 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301180

FF/Rb	Clasificador de Gastos	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta Unitario	CANTIDAD Y/O VALORES													
					2024				2025				2026				2027	
					Semestre 1 Cantidad	Semestre 1 Valor Total S/	Semestre 2 Cantidad	Semestre 2 Valor Total S/	Semestre 1 Cantidad	Semestre 1 Valor Total S/	Semestre 2 Cantidad	Semestre 2 Valor Total S/	Semestre 1 Cantidad	Semestre 1 Valor Total S/	Semestre 2 Cantidad	Semestre 2 Valor Total S/		
PROGRAMACION: C.M.N.					232,264.30	59,387.60	200,424.10	187,359.30	200,555.60	186,444.30	5,081.00	5,001.00						
5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					232,264.30	59,387.60	200,424.10	187,359.30	200,555.60	186,444.30	5,081.00	5,001.00						
Meta: 0001 - ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICO:					65,273.40	2,153.40	56,273.40	56,153.40	56,255.40	56,135.40	140.00	140.00						
Actividad Operativa: C0004 - GESTION DE ALMACEN					2,057.40	1,937.40	2,057.40	1,937.40	2,039.40	1,919.40	140.00	140.00						
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR				1,184.40	1,064.40	1,184.40	1,064.40	1,184.40	1,064.40	140.00	140.00						
64610006003	BALDE DE PLASTICO X 15 L CON ESCURRIDOR DE MOPA	UNIDAD			2.00	70.00	2.00	70.00	2.00	70.00	0.00	0.00						
89570008003	TELA FRANELA 90 cm X 1.20 m	UNIDAD			12.00	84.00	12.00	84.00	12.00	84.00	0.00	0.00						
2.3.1.8.1.99	OTROS PRODUCTOS SIMILARES				18.00	18.00	18.00	18.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
58660029001	B ALCOHOL ETILICO 70% GEL 1 L	UNIDAD			1.00	18.00	1.00	18.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
Meta: 0006 - GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS					166,990.90	57,234.20	144,150.70	131,205.90	144,300.20	130,308.90	4,941.00	4,861.00						
Actividad Operativa: C0003 - GESTION ADMINISTRATIVA					145,186.00	336.00	130,786.00	118,786.00	130,786.00	116,786.00	4,800.00	4,800.00						
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				336.00	336.00	336.00	336.00	336.00	336.00	0.00	0.00						
76740005237	B TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD REF. T504120AL NEGRO	UNIDAD			2.00	84.00	2.00	84.00	2.00	84.00	0.00	0.00						
76740005237	B TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD REF. T504220AL CIAN	UNIDAD			2.00	84.00	2.00	84.00	2.00	84.00	0.00	0.00						
76740005237	B TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD REF. T504420AL AMARILLO	UNIDAD			2.00	84.00	2.00	84.00	2.00	84.00	0.00	0.00						
76740005238	B TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD REF. T504320AL MAGENTA	UNIDAD			2.00	84.00	2.00	84.00	2.00	84.00	0.00	0.00						
2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA				2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	0.00	0.00						
87010002000	S SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	SERVICIO			1.00	2,100.00	1.00	2,100.00	1.00	2,100.00	0.00	0.00						
2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET				4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	0.00	0.00						
87050003001	S SERVICIO DE INTERNET	SERVICIO			1.00	4,800.00	1.00	4,800.00	1.00	4,800.00	0.00	0.00						
2.3.2.4.7.1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS				4,650.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	0.00	0.00						
60200001018	S MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO	SERVICIO			1.00	4,650.00	1.00	750.00	1.00	750.00	0.00	0.00						
2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00						
94050004002	S ALQUILER DE LOCAL	SERVICIO			1.00	9,000.00	1.00	9,000.00	1.00	9,000.00	0.00	0.00						
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS				2,000.00	1,000.00	2,000.00	1,000.00	2,000.00	1,000.00	0.00	0.00						
94200003004	S ALQUILER DE VEHICULO UTILITARIO	SERVICIO			1.00	2,000.00	1.00	1,000.00	1.00	2,000.00	0.00	0.00						
2.3.2.7.14.88	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR F Cuentas Bancarias				9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
21010001074	S SERVICIO DE ANALISIS Y CONCILIACION DE SERVICIO CUENTAS BANCARIAS	SERVICIO			1.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.3.2.9.1.1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELAC				113,300.00	28,500.00	111,800.00	100,800.00	111,800.00	100,800.00	0.00	0.00						
07010025001	S ASESORIA LEGAL	SERVICIO			1.00	28,200.00	0.00	0.00	1.00	25,200.00	0.00	0.00						
0710038018	S SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE PRESUPUESTO	SERVICIO			1.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
0710038285	S SERVICIO ESPECIALIZADO EN TESORERIA	SERVICIO			1.00	9,000.00	0.00	0.00	1.00	9,000.00	0.00	0.00						
0710038795	S SERVICIO DE ASISTENCIA GERENCIAL	SERVICIO			1.00	10,500.00	0.00	0.00	1.00	10,500.00	0.00	0.00						

**ANEXO 4: CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES BIENES, SERVICIOS Y OBRAS
 (PARA LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN)**

UNIDAD EJECUTORA : 005 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLILLAS
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301180

FF/Rb	Clasificador de Gastos	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta	CANTIDAD Y/O VALORES													
					2024				2025				2026				2027	
					Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2				
Código Tipo del ítem	Descripción del ítem	Precio Unitario	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/				
PROGRAMACIÓN: C.M.N.																		
5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					232,264.30	59,387.60	200,424.10	187,359.30	200,555.60	186,444.30	5,981.00	5,001.00	5,081.00	4,941.00	4,861.00			
Meta: 0006 - GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS					166,990.90	57,234.20	144,150.70	131,205.90	144,300.20	130,208.90	186,444.30	5,081.00	4,941.00	4,861.00	5,001.00			
Actividad Operativa: C0003 - GESTION ADMINISTRATIVA					145,186.00	46,486.00	130,786.00	118,786.00	130,786.00	118,786.00	118,786.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00			
2.3.2.9.1.1 LOCALIDAD DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELAC					113,300.00	28,500.00	111,800.00	100,800.00	111,800.00	100,800.00	100,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
07110043003 S SERVICIO DE GESTION DE BIENESTAR Y PROGRAMAS SOCIALES					1.00	10,500.00	1.00	10,500.00	1.00	10,500.00	1.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
07110043267 S SERVICIO DE GESTION EN ACTIVIDADES DEL MEDIO AMBIENTE					1.00	3,000.00	0.00	0.00	1.00	15,000.00	1.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
07110043309 S SERVICIO DE ASISTENCIA DE RECURSOS HUMANOS					1.00	7,200.00	0.00	0.00	1.00	7,200.00	1.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
11050004001 S SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS					1.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
17010002006 S SERVICIO DE INFORMACION TRIBUTARIA					1.00	7,200.00	0.00	0.00	1.00	7,200.00	1.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
21010001029 S SERVICIO DE ASISTENCIA EN ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES					1.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
21010001082 S SERVICIO DE BRIGADISTA DE DEFENSA CIVIL					1.00	2,000.00	0.00	0.00	1.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
21010004012 S SERVICIO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS EN TRAMITE DOCUMENTARIO					1.00	7,200.00	0.00	0.00	1.00	7,200.00	1.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
84050001001 S SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA					1.00	18,000.00	1.00	18,000.00	1.00	18,000.00	1.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Actividad Operativa: C0004 - GESTION DE ALMACEN					21,804.90	10,748.20	13,364.70	12,419.90	13,514.20	11,522.90	141.00	61.00	141.00	61.00				
2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS					160.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
76750049276 B ALMOHADILLA SEPARADOR DE PAPEL PARA ERSON COD. REF. 1594131					1.00	120.00	1.00	120.00	1.00	120.00	1.00	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
76750058000 B MOUSE OPTICO CON PUERTO USB					1.00	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					19,750.90	10,366.20	12,922.70	12,037.90	13,072.20	11,140.90	141.00	61.00						
47510003114 B LIBRO DE ACTAS DE MATRIMONIO X 200 FOLIOS					1.00	60.00	0.00	0.00	1.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
47510005124 B FORMATO DECLARACION JURADA DE AUTVALUO					20.00	980.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
47510005258 B FORMATO DECLARACION JURADA DE AUTVALUO HOJA DE RESUMEN BLOCK X 100					10.00	480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
50330025015 B CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 48 mm X 210 yd					47.00	282.00	30.00	180.00	41.00	246.00	30.00	180.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
71030001000 B CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 in X 72 yd					47.00	141.00	41.00	123.00	41.00	123.00	41.00	123.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
71030012024 B NOTA AUTODADHESIVA 1 3/8x4 in X 2 in 1/4 cm X 5 cm) APROX. X 100 HOJAS X 3 VARIOS COLORES					21.00	183.00	17.00	136.00	17.00	136.00	17.00	136.00	1.00	8.00	1.00	8.00		
71060001007 B ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMANO A4					98.00	686.00	38.00	286.00	74.00	518.00	38.00	286.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
71060001009 B ARCHIVADOR DE PLASTICO DE PALANCA LOMO ANCHO TAMANO A4					132.00	924.00	84.00	588.00	122.00	854.00	84.00	588.00	6.00	42.00	6.00	42.00		
71060004005 B FOLDER MANILA TAMANO A4					26.00	650.00	18.00	450.00	22.00	550.00	18.00	450.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

ANEXO 4: CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES BIENES, SERVICIOS Y OBRAS
(PARA LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN)

UNIDAD EJECUTORA : 005 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLLAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301180


FF/RB	Código Tipo	Clasificador de Gastos	Descripción del ítem	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta	CANTIDAD Y/O VALORES													
							2024				2025				2026				2027	
							Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2	Valor Total	Valor Total		
PROGRAMACION: C.M.N.							232,264.30	59,387.60	200,424.10	187,358.30	200,555.60	186,444.30	5,081.00	5,001.00						
5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							232,264.30	59,387.60	200,424.10	187,358.30	200,555.60	186,444.30	5,081.00	5,001.00						
Meta: 0006 - GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS							166,990.90	57,234.20	144,150.70	131,205.90	144,300.20	130,308.90	4,941.00	4,861.00						
Actividad Operativa: C0004 - GESTION DE ALMACEN							21,804.90	10,748.20	13,364.70	12,419.90	13,514.20	11,522.90	141.00	61.00						
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA							19,750.90	10,366.20	12,922.70	12,037.90	13,072.20	11,140.90	141.00	61.00						
76740005241 B TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD.							2.00	320.00	2.00	320.00	2.00	320.00	0.00	0.00						
REF. T942120AL NEGRO																				
76740005242 B TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD.							2.00	320.00	2.00	320.00	2.00	320.00	0.00	0.00						
REF. T941420AL AMARILLO																				
76740006264 B TONER DE IMPRESION PARA RICOH COD.							2.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
REF. 842092 CIAN																				
76740006264 B TONER DE IMPRESION PARA RICOH COD.							2.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
REF. 842094 AMARILLO																				
76740006264 B TONER DE IMPRESION PARA RICOH COD.							2.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
REF. 842093 MAGENTA																				
76740006264 B TONER DE IMPRESION PARA RICOH COD.							2.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
REF. 842091 NEGRO																				
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR							204.00	132.00	132.00	132.00	132.00	132.00	0.00	0.00						
13300037006 B SILICONA LIMPIADOR DE COMPUTADORAS EN SPRAY X 250 ml							2.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
13920010018 B JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO X 400 ml							2.00	16.00	2.00	16.00	2.00	16.00	0.00	0.00						
13920012013 B PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) DOBLE HOJA BLANCO X 40							2.00	56.00	2.00	56.00	2.00	56.00	0.00	0.00						
50110004328 B BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 26 in X 40 in COLOR NEGRO							6.00	60.00	6.00	60.00	6.00	60.00	0.00	0.00						
64610003041 B TACHO DE PLASTICO CON TAPA 33 L APROX.							1.00	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.3.1.8.1.2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA							90.00	30.00	90.00	30.00	90.00	30.00	0.00	0.00						
50330025015 B CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 48 mm X 210 yd							5.00	30.00	5.00	30.00	5.00	30.00	0.00	0.00						
71030001000 B CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 in X 72 yd							20.00	60.00	0.00	0.00	20.00	60.00	0.00	0.00						
2.3.1.9.1.99 OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA							100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00						
71060004005 B FOLDER MANILA TAWANO A4							4.00	100.00	4.00	100.00	4.00	100.00	0.00	0.00						

**ANEXO 4: CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES BIENES, SERVICIOS Y OBRAS
 (PARA LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN)**

UNIDAD EJECUTORA : 005 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLILLAS
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301180

FF/Rb	Clasificador de Gastos	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta	CANTIDAD Y/O VALORES											
					2024		2025		2026		2027					
					Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2				
Código del Tipo Item	Descripción del Item	Precio Unitario	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/		
PROGRAMACIÓN: C.M.N.																
5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL																
Meta: 0006 - GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS																
Actividad Operativa: C0004 - GESTION DE ALMACEN																
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS																
18020004001 S MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES																
SERVICIO																
TOTAL GENERAL S/																
			232,264.30	59,387.60	200,424.10	187,359.30	200,555.60	188,444.30	5,081.00	5,001.00						
			185,990.90	57,234.20	144,150.70	131,205.90	144,300.20	130,308.90	4,941.00	4,861.00						
			21,804.90	10,748.20	13,364.70	12,419.90	13,514.20	11,522.90	141.00	61.00						
			1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
			1.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
			232,264.30	59,387.60	200,424.10	187,359.30	200,555.60	188,444.30	5,081.00	5,001.00						

La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLILLAS

Abdala H. Alva Reyes
 DIRECTOR GENERAL DE LOGÍSTICA

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLILLAS

Lic. CARLOS CUEVA LEZAMA
 GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad